

RESOLUCIÓN (E): N° 6411

MAT.: COMPLEMENTA Y MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°3764 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022, QUE APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES REGIÓN DEL MAULE, AÑO 2022.

TALCA, 26 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para 2022;
- 4.- El Decreto Supremo N° 44 de fecha 26 de Enero de 2011 que aprueba el Reglamento Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
- 5.- El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 01 de septiembre de 2011 entre el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule;
- 6.- La Resolución (E) N° 3932 de fecha 22 de noviembre de 2011 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Colaboración descrito en el numeral anterior;
- 7.- La Modificación de Convenio de Colaboración suscrito con fecha 31 de diciembre de 2012 entre el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule;
- 8.- La Resolución (E) N° 2558 de fecha 09 de julio de 2013 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio de Colaboración descrito en el numeral anterior;
- 9.- La Modificación de Convenio de Colaboración suscrito con fecha 31 de diciembre de 2013 entre el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule;
- 10.- La Resolución (E) N° 1035 de fecha 27 de marzo de 2014 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio de Colaboración descrito en el numeral anterior;
- 11.- La Modificación de Convenio de Colaboración suscrito con fecha 30 de marzo de 2015 entre el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule;
- 12.- La Resolución (E) N° 1264 de fecha 31 de marzo de 2015 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio de Colaboración descrito en el numeral anterior;
- 13.- El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 26 de junio de 2015 entre el Gobierno Regional del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule;
- 14.- La Resolución (E) N° 4276 de fecha 12 de agosto de 2015 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Colaboración descrito en el numeral anterior;
- 15.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 621 de fecha 08 de septiembre de 2015, que acordó aprobar la incorporación de los Taxis colectivos en el Programa "Reposición Especial del Transporte Público Mayor y Taxis Colectivos, Región del Maule", financiado con la Ley N° 20.378 (Transantiago), Código BIP N° 30.420.027-0, según consta en el Oficio Ord. N° 824 de fecha 09 de septiembre de 2015, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;

- 16.- El Decreto Supremo N°86, de 2020, que aprueba el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
- 17.- La Resolución (E) N°2371 de fecha 5 de agosto de 2021, que modifica la modificación Resolución N°172, de 2018, que establece características que indica, para vehículos entrantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los términos que indica;
- 18.- La Resolución (E) N°2487, de fecha 5 de agosto de 2021, que establece la información mínima que deberá contener el informe de proyecto postulación vehículos eléctricos (IPVE), que debe presentar la Unión Temporal de Postulantes, al momento de presentar la postulación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°, letra N), del Decreto N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 19.- La Resolución (E) N°2702, de 19 de agosto de 2021, que establece la cantidad mínima de vehículos que deben integrar la Unión Temporal de Postulantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°, letra M), del Decreto N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 20.- La Resolución (E) N°2778, de fecha 26 de agosto de 2021, que establece requerimientos para los sistemas de localización automática de vehículos, GPS o similar, para vehículos entrantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, letra f), del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 21.- La Resolución (E) N°3149, de fecha 03 de septiembre de 2021, que establece las características que debe cumplir el vehículo entrante para recibir el incentivo Bus Estándar Red determinado en el artículo 7°, del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 22.- La Resolución (E) N° 452 de fecha 02 de febrero de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2022, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
- 23.- Los Oficios N° 15603/2022 DTPR de fecha 15 de junio y N°17134/2022 DTPR de fecha 05 de julio, ambas de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule;
- 24.- El Memo N° 434 de fecha 22 de junio de 2022, de la Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, dirigido al Jefe de la División de Infraestructura y Transporte, mediante el cual informa que: *"existen los recursos disponibles dentro del Presupuesto de Inversión Regional 2022, para financiar la totalidad de dicho programa"* en respuesta al Memo N°53 de fecha 16 de junio de 2022 del Jefe de División de Infraestructura y Transporte, por medio del cual solicita la disponibilidad presupuestaria a la División de Presupuesto e Inversión Regional;
- 25.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 789 de fecha 19 de julio de 2022, de aprobar la "Propuesta de Modificación del Presupuesto de Inversión Regional N°5 y los marcos presupuestarios que lo componen", según se detalla en Anexo que forma parte integrante del acuerdo, lo cual consta en el Oficio Ord. N° 225 de fecha 20 de julio de 2022, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
- 26.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 789 de fecha 19 de julio de 2022, de aprobar el Programa "Transferencia Reposición Es. Trans. Publ. Mayor y Taxis Colect. Reg. Maule" (Programa de Chatarrización de la región del Maule), año 2022, por un monto de MM\$4.800.-, el que será distribuido en MM\$300.- para el programa especial de Renovación de Taxis Colectivos y MM\$4.500.- para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, según se detalla en documento anexo; lo cual consta en el Oficio Ord. N° 226 de fecha 20 de julio de 2022, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
- 27.- El oficio N°26307/2022 DTPR de fecha 11 de octubre de 2022 de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones que solicita aumento de recursos y aumento de plazo para la ejecución de los programas Renueva tu micro y Renueva tu colectivo, por un monto de M\$846.537;

- 28.- El Consejo Regional del Maule aprobó en Sesión Ordinaria N°795 de fecha 18 de octubre de 2022, aumento de plazo y de recursos para el Programa Especial de Renovación de Buses y Colectivos año 2022, a fin de financiar la lista de espera completa de micros y colectivos, cuyo monto asciende a M\$846.537.- que financiará a 18 postulantes de buses y 52 postulantes de colectivos. Asimismo, se acuerda aumentar el plazo hasta el 18 de noviembre de 2022, para que los postulantes presenten la documentación requerida en las Bases, lo cual consta en el Oficio Ord. N°352 de fecha 19 de octubre de 2022, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
- 29.- El Memorándum N°143 de fecha 19 de octubre de 2022, del Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional del Maule, mediante el cual solicita a la Unidad Jurídica elaborar la presente Resolución que modifica las Bases de Convocatoria que remite;
- 30.- La Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, de fecha 09 de julio de 2021, dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones en causa Rol N° 1148-2021, y publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de julio de 2021;
- 31.- Las Resoluciones N° 7, de 2019, y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 789 de fecha 19 de julio de 2022, acordó aprobar el Programa "Transferencia Reposición Es. Trans. Publ. Mayor y Taxis Colec. Reg. Maule" (Programa de Chatarrización de la región del Maule), año 2022, por un monto de MM\$4.800.-, el que será distribuido en MM\$300.- para el programa especial de Renovación de Taxis Colectivos y MM\$4.500.- para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, según se detalla en documento anexo; lo cual consta en el Oficio Ord. N° 226 de fecha 20 de julio de 2022, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.
- 2) Que, la Secretaría Regional Ministerial por medio de oficio N°26307/2022 DTPR de fecha 11 de octubre de 2022 solicita aumento de recursos y aumento de plazo para la ejecución de los programas Renueva tu micro y Renueva tu colectivo, por un monto de M\$846.537 con el cual se cubre la lista de espera, siendo asimismo necesario modificar las fechas de cierre de la convocatoria de ambos programas con el objetivo que los beneficiarios puedan presentarse en la segunda etapa.
- 3) Que, El Consejo Regional del Maule aprobó en Sesión Ordinaria N°795 de fecha 18 de octubre de 2022, aumento de plazo y de recursos para el Programa Especial de Renovación de Buses y Colectivos año 2022, a fin de financiar la lista de espera completa de micros y colectivos, cuyo monto asciende a M\$846.537.- que financiará a 18 postulantes de buses y 52 postulantes de colectivos. Asimismo, se acuerda aumentar el plazo de la convocatoria hasta el 18 de noviembre de 2022, para que los postulantes presenten la documentación requerida en las Bases, lo cual consta en el Oficio Ord. N°352 de fecha 19 de octubre de 2022, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

- 4) Que, por lo anteriormente señalado, se hace imperante dictar la presente resolución a fin complementar y modificar las Bases de Convocatoria para presentación de postulaciones al Programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos Región del Maule, Año 2022.

RESUELVO:

1).- COMPLEMENTÉSE, la Resolución Exenta N°3764 de fecha 22 de julio de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba Bases de Convocatoria para presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región del Maule, Año 2022, para efectos de incorporar los nuevos recursos y plazos aprobados por el Consejo Regional del Maule reemplazando para todos los efectos legales el punto 2.3 "**Disponibilidad Presupuestaria**" de la siguiente manera:

*"El monto máximo dispuesto por el Gobierno Regional para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2022 corresponde a los recursos aprobados a través de Sesión Ordinaria N° 789 de fecha 19 de julio de 2022, por el valor de **MM\$4.800** del Consejo Regional, de los cuales **MM\$ 4.500** se encuentran disponibles para la presente Convocatoria, según lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378 y según lo acordado por el Consejo Regional del Maule en la Sesión Ordinaria N°795, de fecha 18 de octubre de 2022, aprobó el aumento de recursos para el Programa Especial de Renovación de Buses y Colectivos año 2022, a fin de financiar la lista de espera completa de micros y colectivos, cuyo monto asciende a **M\$846.537**, que financiará a 18 postulantes de buses y 52 postulantes de colectivos. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno Regional que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de selección establecidos en las presentes bases."*

2).- MODIFÍCASE, la Resolución Exenta N°3764 de fecha 22 de julio de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba Bases de Convocatoria para presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región del Maule, Año 2022, en el sentido de **ampliar el plazo de postulación para la segunda etapa hasta el 18 de noviembre de 2022.** Para estos efectos es necesario modificar dichas bases en su numeral 4.2 "Cronograma", de la manera que a continuación se indica:

DONDE DICE: I) Segunda Etapa de Postulación

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación **desde el 12 de septiembre de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022.**

DEBE DECIR: I) Segunda Etapa de Postulación

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación **desde el 12 de septiembre de 2022 hasta el 18 de noviembre de 2022.**

3).- ESTABLÉCESE, que la presente Resolución se entenderá formar parte de la que se modifica, la que en todo lo no afectado por la presente modificación, permanecerá plenamente válida y vigente.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



~~JFR/NSF~~

~~DISTRIBUCIÓN:~~

- División de Infraestructura y Transportes
- Departamento de Puesta en marcha y Seguimiento Financiero.
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Oficina de Partes. U.G.D.



